

15184 *ORDEN de 13 de mayo de 1977 por la que se reconoce el Colegio Mayor «Bidealde», dependiente de la Universidad de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que don Antonio Ribas Roca, como representante de la «Sociedad Promotora de Actividades Culturales y Sociales», solicita reconocimiento como Colegio Mayor Universitario del Centro «Bidealde», dependiente de la Universidad de Bilbao;

Resultando que a la citada petición acompaña el proyecto de Estatutos, que en caso de ser aprobados habrán de regir en dicho Colegio Mayor, así como los planos de los locales que ocupará éste;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor son preceptivos los informes de la Universidad respectiva, el de la Junta Nacional de Universidades y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en la Gran Vía López de Haro, 42, de Bilbao, que se denominará «Bidealde» y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con este tipo de Centros, así como a las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Bilbao dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio Mayor.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15185 *ORDEN de 13 de mayo de 1977 por la que se reconoce el Colegio Mayor «Torres Quevedo», dependiente de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito;

Resultando que por el Rectorado de la Universidad «Menéndez Pelayo», de Santander, se solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario de la Residencia «Torres Quevedo», dependiente de la citada Universidad;

Resultando que el reconocimiento solicitado trae su causa en institucionalizar un Colegio Mayor Universitario al servicio de la Universidad de Santander;

Resultando que a la citada petición se acompaña el proyecto de Estatutos que, en caso de ser aprobados, habrán de regir en dicho Colegio Mayor, así como los planos de los locales que ocupará éste;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la Universidad de Santander ha informado favorablemente la creación de dicho Colegio Mayor y que se han emitido en sentido favorable los informes de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en el polígono de «Las Llamas», promovido por la Universidad «Menéndez Pelayo», que se denominará «Torres Quevedo» y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con este tipo de Centros, quedando adscrito, en cuanto a la condición de Colegio Mayor, a la Universidad de Santander.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los cuales se remitirán ejemplares diligenciados a los Rectorados de las dos Universidades para su constancia y traslado al referido Colegio Mayor.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios del Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

15186 *ORDEN de 16 de mayo de 1977 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Tarragona para que pueda impartir, con validez académica oficial, la asignatura de «Piano» en el grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Tarragona, en solicitud de autorización para que el Conservatorio Profesional de Música de dicha capital, dependiente de la citada Corporación, pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de «Piano» en su grado Superior; de conformidad con el artículo 6.º, 2, del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe del Consejo Nacional de Educación «en el sentido de que procede conceder autorización para impartir la asignatura de «Piano» con validez oficial de grado Superior en el Conservatorio Profesional de Música de Tarragona»;

Este Ministerio ha resuelto conceder la oportuna autorización para que el citado Conservatorio Profesional pueda impartir, con validez académica oficial, la asignatura de «Piano» en el grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

15187 *ORDEN de 16 de mayo de 1977 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Santiago de Compostela para que pueda impartir la enseñanza de «Guitarra», con validez académica oficial.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Compostela, en solicitud de autorización para que el Conservatorio Elemental de dicha población, dependiente de la misma, pueda impartir, con validez académica oficial, la enseñanza de «Guitarra»; de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

15188 *ORDEN de 16 de mayo de 1977 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Jerez de la Frontera para que pueda impartir, con validez académica oficial, diversas enseñanzas de Grado Medio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director del Conservatorio de Música Elemental Municipal de Jerez de la Frontera, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, diversas enseñanzas de Grado Medio; de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música; Decreto de 17 de julio de 1975, y visto el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto conceder la oportuna autorización para que el Conservatorio Elemental de Jerez de la Frontera pueda impartir, con validez académica oficial, las siguientes enseñanzas de Grado Medio:

«Solfeo», 5.º curso.

«Armonía», 4.º curso.

«Contrapunto».

«Fuga».

«Composición».

«Conjunto Coral e Instrumental».

«Estética e Historia de la Música».

«Guitarra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.